



Oficio No. CNPEVM/272/2022
Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

Distinguido Gobernador,

Hago referencia a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín, en el estado de San Luis Potosí, emitida el 21 de junio del 2017, por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Al respecto, hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 23 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la DAVGM elaboró y aprobó por unanimidad, en su décimo tercera sesión ordinaria del GIM de fecha 10 de marzo del presente, el *Tercer Dictamen sobre la implementación de medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida para los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín*, del periodo comprendido de enero a diciembre del 2020, mismo que se adjunta a la presente, en formato electrónico, para su conocimiento y atención.

Finalmente, me pongo a su disposición para construir entre todas y todos, las sinergias necesarias para garantizar a las mujeres y niñas de este país, una vida digna y libre de violencia.

Reciba un cordial saludo.

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

C.c.p. J. Guadalupe Torres Sánchez. Secretario General del Gobierno del Estado. Para su conocimiento.
C.c.p. Ángel Gonzalo Santiago Hernández. Subsecretario de Derecho Humanos y Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
C.c.p. Marcela García Vázquez. Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado. Para su conocimiento.

FDLH/egl